



**Ayuntamiento
de Piélagos**

D. Martín Cobo Solana, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos,

CERTIFICO:

Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"2017/583 AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA Y TALLER ARTESANAL EN [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]

En vista del expediente de autorización incoado a instancia de D [REDACTED] para la construcción de vivienda y taller artesanal en parcela rústica [REDACTED] Teniendo en cuenta,

1.- Que por la Arquitecta Municipal se ha emitido informe con fecha de 3 de septiembre de 2018, cuyo contenido resulta del siguiente tenor literal: *"Examinada la nueva documentación presentada, la parcela mencionada se encuentra clasificada por el PGOU/93, como suelo no urbanizable genérico (categoría C), Suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN. Las edificaciones planteadas, se sitúan a menos de 200 m de la delimitación de la Agrupación de edificios en suelo no urbanizable (Núcleo Rural) suelo urbano según LOTRUSCAN. La superficie de la parcela según datos catastrales se corresponde con 2.619 m2. Así mismo, el uso solicitado de vivienda unifamiliar y taller artesanal se encuentran en la relación de usos descritos en la norma IV.2.1.1 del PGOU/93, justificándose así mismo el cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos en la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio (si se considera que la vivienda y el taller artesanal que se encuentran unidos por una pérgola se consideran un mismo edificio), así como las normas de aplicación directa, utilizando materiales y volúmenes coherentes con el entorno ,no existiendo en un radio de 100 m, más de 5 edificaciones incluyendo la proyectada, tal y como se refleja en la documentación del expediente. Por lo tanto, no apreciándose con carácter preliminar, la existencia de valores ambientales ni de riesgos naturales, de acuerdo con lo establecido en la DT 2ª de la LOTRUSCAN tras su modificación, se deberá continuar la tramitación de la documentación aportada ante la CROTU, al objeto de obtener si procede la autorización previa de dichas construcciones y usos. Se adjunta al expediente autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico únicamente para la adecuación ambiental de la margen derecha del arroyo. Todo ello, sin perjuicio de la autorización de la Confederación*

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	06/04/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	06/04/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	[REDACTED]	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



**Ayuntamiento
de Piélagos**

Hidrográfica del Cantábrico para las construcciones, al situarse éstas en la zona de policía del cauce del arroyo colindante situado al norte de la parcela.”

2.- Que realizado trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente incoado a instancia de D. [REDACTED] para la construcción de vivienda y taller artesanal en parcela rústica [REDACTED] de conformidad con los informes técnicos obrantes en el mismo.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a efectos de la obtención de las autorizaciones sectoriales pertinentes y autorización previa”.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 2	06/04/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL	06/04/2021	ALCALDESA
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra			

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	[REDACTED]	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Ayuntamiento de Piélagos

D. Martín Cobo Solana, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos,

CERTIFICO:

Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2020/4388 LICENCIA DE ACTIVIDAD DE LAVADERO DE CISTERNAS DE CAMIONES, EN BARRIO [REDACTED] PARCELA [REDACTED] EN LA LOCALIDAD DE PARBAYON, A INSTANCIA DE [REDACTED] S.L.

Visto el expediente de su razón, relativo a la tramitación de LICENCIA DE ACTIVIDAD de LAVADERO DE CISTERNAS DE CAMIONES, en parcela [REDACTED] presentado a instancia de [REDACTED], con fecha de entrada en el registro de 25 de agosto de 2020. Teniendo en cuenta:

I.- Que en aplicación de lo dispuesto en los artículos 31.1 y Anexo C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Comprobación Ambiental, así como en el artículo 69 y Anexo C1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, la ACTIVIDAD de LAVADERO DE CISCERNAS se encuentran sujetas a tramitación de comprobación ambiental.

II.- El procedimiento de aplicación será el establecido en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, resultando ser el órgano competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, en virtud del régimen de delegación de competencias establecido en el Decreto de 1 de julio de 2019.

III.- Que según los informes técnicos municipales, la actividad y/o uso pretendido se encuentra permitido en el vigente Plan General de Ordenación, adecuándose a la Modificación y Adaptación del Plan General de Piélagos, aprobado con fecha 13 de octubre de 1993 y publicado en el BOC de 16 de diciembre del mismo año, así como a la normativa municipal para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones (BOC de fecha de 24/09/1996).

La Junta de Gobierno Local, por delegación de competencia efectuada por la Alcaldía, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martín Cobo Solana	06/04/2021

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	[REDACTED]	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS Clasificador: Certificado -	



Ayuntamiento
de Piélagos

UNICO.- ORDENAR LA APERTURA del trámite de información pública del expediente presentado a instancia de [REDACTED] para instalación de ACTIVIDAD de LAVADERO DE CISCERNAS DE CAMIONES, en la localidad de [REDACTED] con fecha de entrada en el registro de 25 de agosto de 2020, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios virtual (<https://www.pielagos.es/tablon-de-anuncios-virtual>) y en el tablón de la Casa Consistorial, por un periodo de 20 días para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 2	06/04/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL	06/04/2021	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	06/04/2021	Verónica Samperio Mazorra	06/04/2021	ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	[REDACTED]	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	